

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo el día viernes trece del mes de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ; quien preside la presente reunión, el C. Síndico Procurador ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDEZ, los CC. Regidores C KAREN MARÍA BOJÓRQUEZ ARREDONDO, FRANCISCO ANSELMO PADILLA ÁLVAREZ, C. CLAUDIA YANETH GARCÍA GÓMEZ, C. JOEL EVERARDO VACA DURAN, C. ANA KARINA TALAMANTES LEMAS, C. HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ CRUZ, C. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, C. MARIO GUADALUPE LEÓN FÉLIX, C. VÍCTOR HUGO ORTIZ SANTACRUZ, C. GEMMA GUADALUPE MARTÍNEZ PINO, C. JOSÉ JESÚS AGUIAR VARELA. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y público para el desahogo del siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 3 ORDINARIA
5. DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA CONTRATE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR HASTA LA CANTIDAD DE PRINCIPAL DE \$100,000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL MUNICIPIO DE CABORCA CELEBRE Y/O MODIFIQUE OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y MUNICIPIO DE CABORCA CELEBRE Y/O MODIFIQUE UNO O MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O MECANISMOS SIMILARES A LOS ANTERIORES.
- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O MECANISMO DE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO SIMILAR Y/O MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ASÍ COMO PARA AFECTAR A DICHO INSTRUMENTO CIERTOS DERECHOS, INGRESOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE PUDIERA TENER A SU FAVOR EL MUNICIPIO DE CABORCA.
- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AUTORICE AL MUNICIPIO DE CABORCA PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE APRUEBEN EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO PARA QUE MODIFIQUE EN SU CASO LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.
- PROPUESTA Y APROBAR EN SU CASO EL ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE CABORCA
- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBAR EL ENVIÓ AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Juan O

5/15

Karlen Espinosa
y
F. J. J. J.

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

- APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA ADELANTAR PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE 12 MILLONES DE PESOS PARA PAGO DE AGUINALDOS.
- A

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- Una vez pasada lista de presentes por parte del C. Secretario Municipal C. Ing. Ricardo Araiza Celaya, procedió a pasar la lista de asistencia correspondiente en la cual se certificó que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de este H Cabildo. Acto seguido se procedió a validar la Sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar, para inmediatamente después proceder a dar cumplimiento al **tercer punto** del orden del día "INICIO DE LA SESIÓN"; siendo las diez horas con cinco minutos del día viernes trece de Noviembre del 2015.-----

----- **Punto número cuatro del orden del día:** Lectura del acta anterior, la cual es leída por el C. Secretario Municipal, y una vez leída la misma se aprobó por unanimidad.

----- **Punto número cinco del orden del día:** Discutir y en su caso aprobar asuntos de la **Comisión de Hacienda**, para lo cual se le da el uso de la voz a la regidora Ana Karina Talamante Lemas, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica, para dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica y sus resolutivos que a continuación se presentan:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Caborca, Sonora, en el recinto oficial, siendo las 8 horas del día 13 de noviembre de 2015, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda y Representación Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, de acuerdo con la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado Libre y Soberano de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.
3. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (I) CONTRATE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR HASTA LA CANTIDAD DE PRINCIPAL DE \$100,000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (II) CELEBRE Y/O MODIFIQUE OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (III) CELEBRE Y/O MODIFIQUE UNO O MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O MECANISMOS SIMILARES A LOS ANTERIORES.
4. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O MECANISMO DE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO SIMILAR Y/O MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVENIENTES DEL

Superior

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ASÍ COMO PARA AFECTAR A DICHO INSTRUMENTO CIERTOS DERECHOS, INGRESOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE PUDIERA TENER A SU FAVOR EL MUNICIPIO DE CABORCA.

5. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AUTORICE AL MUNICIPIO DE CABORCA PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE APRUEBEN EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO PARA QUE MODIFIQUE EN SU CASO LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.
6. PROPUESTA Y APROBAR EN SU CASO EL ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE CABORCA
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBAR EL ENVÍO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
8. APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA ADELANTAR PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE 12 MILLONES DE PESOS PARA PAGO DE AGUINALDOS.

A continuación, se trató cada uno de los puntos contenidos en el Orden del Día anterior de la siguiente manera:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Se procedió a pasar la lista de asistencia correspondiente, en la cual se certificó que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión que se indican en la lista de asistencia. Acto seguido se procedió a validar la Sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.

La Presidenta de la Comisión, Ana Karina Talamante Lemas dio lectura al Orden el Día, sometiéndose a consideración de los miembros de dicha Comisión para su aprobación o modificación en su caso.

Después de una breve deliberación los miembros de la Comisión, por unanimidad aprobaron el Orden del Día para la presente Sesión.

3. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (I) CONTRATE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR HASTA LA CANTIDAD DE PRINCIPAL DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (II) CELEBRE Y/O MODIFIQUE OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y PARA QUE EL MUNICIPIO DE CABORCA (III) CELEBRE Y/O MODIFIQUE UNO O MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O MECANISMOS SIMILARES A LOS ANTERIORES.

Juan D

En relación con el tercer punto del Orden del Día, la Tesorera Municipal, Irina Franco Martínez explicó a los miembros presentes que se estudió y analizó la capacidad financiera del Municipio en un corto y largo plazo, y que derivado de dicho análisis se concluyó que es procedente o necesario llevar a cabo la contratación de (i) uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de llevar a cabo operaciones de reestructura y/o refinanciamiento del Municipio, mismas que serán utilizadas para inversiones públicas productivas y (ii) uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de ser utilizados para inversiones públicas productivas.

Expuesto lo anterior la Presidenta de la Comisión, con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, manifestó que dicha autorización estará sujeta a la previa autorización del H. Congreso, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado y demás legislación aplicable.

Después de una breve deliberación, los miembros presentes del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera. Se autoriza que el Municipio contrate uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta (25) veinticinco años incluyendo (2) dos años de gracia para pago de capital, a efecto de llevar a cabo operaciones de reestructura y/o refinanciamiento del Municipio.

Segunda. Se autoriza que el Municipio contrate uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta (25) veinticinco años, mismas que serán utilizadas para inversiones públicas productivas.

Tercera. Se autoriza que el Municipio celebre y/o modifique las operaciones financieras de cobertura, así como sus renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto de evitar y/o disminuir riesgos económicos-financieros que se pudieran derivar de los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo aprobado en la presente sesión.

Cuarta. Se autoriza que el Municipio, en caso de considerarlo conveniente contrate, con una o más instituciones de banca comercial mexicana y/o de banca de desarrollo y/o cualquier otra entidad, garantías o apoyos crediticios de cualquier tipo relacionados con los créditos o financiamientos a que se refieren las resoluciones anteriores, incluyendo sin limitación garantías de pago oportuno, líneas contingentes u operaciones similares, o múltiples mecanismos de refinanciamiento garantizado y/o cualesquiera instrumento de garantía de pago similares y/o soporte crediticio, hasta por un monto equivalente a las cantidades pagaderas por el Municipio, de conformidad con dichos créditos o financiamientos.

Quinta. Se autoriza al Municipio para que establezca y pacte las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes respecto de las operaciones y contratos arriba autorizados.

Sexta. Se autoriza al Presidente Municipal para que lleve a cabo, a nombre y por cuenta del Municipio de Caborca, la negociación, celebración y suscripción de cualquier contrato o convenio y lleve a cabo cualquier acto que sea necesario para obtener y formalizar el o los contratos de crédito o financiamientos autorizados en las resoluciones anteriores, así como para que suscriba a nombre y en representación del Municipio cualquier título de crédito u otros documentos al amparo de dicho o dichos contratos de crédito.

[Handwritten signature]

Séptima. Se toma nota que las autorizaciones previas se encuentran sujetas a la previa autorización del H. Congreso del Estado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado y demás legislación aplicable.

4. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O MECANISMO DE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO SIMILAR Y/O MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ASÍ COMO PARA AFECTAR A DICHO INSTRUMENTO CIERTOS DERECHOS, INGRESOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE PUDIERA TENER A SU FAVOR EL MUNICIPIO DE CABORCA.

En relación con el cuarto punto del orden del día, la Tesorera Municipal explicó a los miembros presentes que a efecto de poder obtener el o los financiamientos, operaciones financieras y garantías aprobados en el punto tercero anterior, es necesario y conveniente otorgar y constituir un mecanismo de garantía y/o fuente de pago en beneficio de los acreedores correspondientes. Al efecto, propuso celebrar y/o modificar y/o adherirse a, según sea conveniente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago o un mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, al que se afecten (i) el derecho a recibir y los ingresos sobre las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le corresponda, provenientes del Fondo General de Participaciones y/o cualquier otro fondo, y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya o complemente, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, (ii) aquellos derechos que deriven de las operaciones financieras de cobertura que llegare a contratar el Municipio de Caborca y (iii) aquellos derechos que deriven de las garantías o apoyos crediticios que llegue en su caso a contratar el Municipio, conforme a lo autorizado en el punto anterior.

Después de una breve deliberación, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica de este Ayuntamiento aprobaron por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera. Se autoriza que el Municipio celebre, modifique y/o se adhiera a y utilice, cierto fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, como fideicomitente y fideicomisario, o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, en beneficio de los acreedores bajo el o los financiamientos y operaciones autorizadas en el punto tercero anterior, mismo que permanecerá vigente y no se podrá extinguir hasta que las obligaciones de pago correspondientes del Municipio, bajo dichos financiamientos y operaciones autorizadas con anterioridad, sean cubiertas en su totalidad.

Segunda. Se autoriza que el Municipio aporte y afecte a dicho fideicomiso o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, (i) el derecho a recibir y los ingresos sobre las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le corresponda, provenientes del Fondo General de Participaciones y/o cualquier otro fondo, y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya o complemente, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos autorizados anteriormente, (ii) aquellos derechos que deriven de las operaciones financieras de cobertura que llegare a contratar el Municipio de Caborca y (iii) aquellos derechos que deriven de las garantías o apoyos crediticios que llegue en su caso a contratar el Municipio, conforme a lo autorizado en el punto tercero anterior.

Tercera. Se autoriza que el Municipio constituya un mecanismo de distribución de participaciones provenientes del Fondo General der Participaciones, el cual podrá fungir de manera simultánea como un mecanismo de administración, garantía y/o fuente de pago de los financiamientos y demás operaciones a ser contratadas por el Municipio.

Cuarta. Se autoriza al Presidente Municipal para que negocie, celebre y lleve a cabo todos los actos que sean necesarios, a nombre y en representación del Municipio, para cumplir con los actos aprobados en las resoluciones anteriores.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Gemma G. Mtz

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Quinta. Se toma nota que las autorizaciones previas se encuentran sujetas a la previa autorización del H. Congreso del Estado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado y demás legislación aplicable.

5. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR Y LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AUTORICE AL MUNICIPIO DE CABORCA PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE APRUEBEN EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO PARA QUE MODIFIQUE EN SU CASO LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

En relación con el quinto punto del orden del día, la Tesorera Municipal manifestó a los presentes que conforme a la Ley de Deuda del Estado y demás legislación aplicable, es necesario obtener la previa autorización del H. Congreso del Estado para que el Municipio pueda celebrar y contratar aquellos financiamientos, garantías y demás operaciones autorizadas en los puntos anteriores, por lo que es necesario solicitar al H. Congreso del Estado la autorización correspondiente.

Adicionalmente, manifestó a los presentes que, en caso de ser necesario conforme a la legislación aplicable, el H. Congreso del Estado deberá de modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Caborca para el ejercicio fiscal de 2015.

Después de una breve deliberación, los presentes aprobaron por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera. Se aprueba solicitar y llevar a cabo los trámites necesarios y/o convenientes para que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora autorice al Municipio de Caborca para que celebre los contratos y operaciones autorizados en las resoluciones que anteceden, incluyendo de manera enunciativa solicitar la inscripción del o los empréstitos que deban registrarse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como llevar a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Estatal de Deuda Pública, y realizar los registros de los financiamientos y cualquiera de los fideicomisos y/o mecanismos de garantía y/o fuente de pago arriba autorizados.

Segunda. Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado para que, en caso de ser necesario, modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Caborca para el ejercicio fiscal de 2015 para contemplar y prever la contratación por parte del Municipio de los financiamientos, operaciones financieras y garantías aprobadas en la presente sesión.

Tercera. Se autoriza al Presidente Municipal para lleve a cabo todos los actos que sean necesarios, a nombre y en representación del Municipio, para cumplir con los actos aprobados en las resoluciones anteriores.

6. PROPUESTA Y APROBAR EN SU CASO EL ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

Después de una breve deliberación, los presentes aprobaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba el Proyecto de Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Caborca, Sonora, para su envío al Honorable Congreso del Estado

Jefatura

7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBAR EL ENVIÓ AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

Después de una breve deliberación, los presentes aprobaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

Única. Se aprueba la documentación que integra la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, el cual comprende del 01 de julio al 30 de septiembre del 2015, para su envío al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

8. APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA ADELANTAR PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE 12 MILLONES DE PESOS PARA PAGO DE AGUINALDOS.

Después de una breve deliberación, los presentes aprobaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

Única. Se aprueba al Municipio de Caborca, Sonora solicite adelanto de participaciones federales por la cantidad de \$12,000,0000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS M.N.) para el pago de aguinaldos 2015.

9. ASUNTOS VARIOS.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica, Ana Karina Talamante Lemas solicitó aprobar la realización de cualesquier actos para cumplir y en su caso formalizar todos aquellos actos aprobados en la presente sesión.

Después de una breve deliberación, se aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

Única. Se autoriza al Ayuntamiento, a través de su Presidente Municipal o persona autorizada, a celebrar todos aquellos contratos, convenios, así como a realizar todos aquellos actos, incluyendo la solicitud y obtención de autorizaciones, registros e inscripciones que sean necesarias para llevar a cabo los actos aprobados en la presente sesión.

----- No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del Día Comisión de Hacienda y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 9 horas del día 13 de noviembre 2015.

----- El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz y solicita aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica y todos sus resolutivos pidiendo manifestarlo levantando la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del dictamen y sus resolutivos presentado por la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica.

Después de una breve intervención del Regidor José Jesús Aguiar Varela, los integrantes de este H. Cabildo aprobaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Representación Jurídica y todos sus resolutivos quedando como sigue:

Jesús Aguiar Varela

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Primera. Se autoriza que el Municipio contrate uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta (25) veinticinco años incluyendo (2) dos años de gracia para pago de capital, a efecto de llevar a cabo operaciones de reestructura y/o refinanciamiento del Municipio.

Segunda. Se autoriza que el Municipio contrate uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas hasta por un monto de \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta (25) veinticinco años, mismas que serán utilizadas para inversiones públicas productivas.

Tercera. Se autoriza que el Municipio celebre y/o modifique las operaciones financieras de cobertura, así como sus renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto de evitar y/o disminuir riesgos económicos-financieros que se pudieran derivar de los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo aprobado en la presente sesión.

Cuarta. Se autoriza que el Municipio, en caso de considerarlo conveniente contrate, con una o más instituciones de banca comercial mexicana y/o de banca de desarrollo y/o cualquier otra entidad, garantías o apoyos crediticios de cualquier tipo relacionados con los créditos o financiamientos a que se refieren las resoluciones anteriores, incluyendo sin limitación garantías de pago oportuno, líneas contingentes u operaciones similares, o múltiples mecanismos de refinanciamiento garantizado y/o cualesquiera instrumento de garantía de pago similares y/o soporte crediticio, hasta por un monto equivalente a las cantidades pagaderas por el Municipio, de conformidad con dichos créditos o financiamientos.

Quinta. Se autoriza al Municipio para que establezca y pacte las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes respecto de las operaciones y contratos arriba autorizados.

Sexta. Se autoriza al Presidente Municipal para que lleve a cabo, a nombre y por cuenta del Municipio de Caborca, la negociación, celebración y suscripción de cualquier contrato o convenio y lleve a cabo cualquier acto que sea necesario para obtener y formalizar el o los contratos de crédito o financiamientos autorizados en las resoluciones anteriores, así como para que suscriba a nombre y en representación del Municipio cualquier título de crédito u otros documentos al amparo de dicho o dichos contratos de crédito.

Séptima. Se toma nota que las autorizaciones previas se encuentran sujetas a la previa autorización del H. Congreso del Estado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado y demás legislación aplicable.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Primera. Se autoriza que el Municipio celebre, modifique y/o se adhiera a y utilice, cierto fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, como fideicomitente y fideicomisario, o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, en beneficio de los acreedores bajo el o los

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

financiamientos y operaciones autorizadas en el punto tercero anterior, mismo que permanecerá vigente y no se podrá extinguir hasta que las obligaciones de pago correspondientes del Municipio, bajo dichos financiamientos y operaciones autorizadas con anterioridad, sean cubiertas en su totalidad.

Segunda. Se autoriza que el Municipio aporte y afecte a dicho fideicomiso o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, (i) el derecho a recibir y los ingresos sobre las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le corresponda, provenientes del Fondo General de Participaciones y/o cualquier otro fondo, y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya o complemente, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos autorizados anteriormente, (ii) aquellos derechos que deriven de las operaciones financieras de cobertura que llegare a contratar el Municipio de Caborca y (iii) aquellos derechos que deriven de las garantías o apoyos crediticios que llegue en su caso a contratar el Municipio, conforme a lo autorizado en el punto tercero anterior.

Tercera. Se autoriza que el Municipio constituya un mecanismo de distribución de participaciones provenientes del Fondo General der Participaciones, el cual podrá fungir de manera simultánea como un mecanismo de administración, garantía y/o fuente de pago de los financiamientos y demás operaciones a ser contratadas por el Municipio.

Cuarta. Se autoriza al Presidente Municipal para que negocie, celebre y lleve a cabo todos los actos que sean necesarios, a nombre y en representación del Municipio, para cumplir con los actos aprobados en las resoluciones anteriores.

Quinta. Se toma nota que las autorizaciones previas se encuentran sujetas a la previa autorización del H. Congreso del Estado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado y demás legislación aplicable.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Primera. Se aprueba solicitar y llevar a cabo los trámites necesarios y/o convenientes para que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora autorice al Municipio de Caborca para que celebre los contratos y operaciones autorizados en las resoluciones que anteceden, incluyendo de manera enunciativa solicitar la inscripción del o los empréstitos que deban registrarse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como llevar a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Estatal de Deuda Pública, y realizar los registros de los financiamientos y cualquiera de los fideicomisos y/o mecanismos de garantía y/o fuente de pago arriba autorizados.

Segunda. Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado para que, en caso de ser necesario, modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Caborca para el ejercicio fiscal de 2015 para contemplar y prever la contratación por parte del Municipio de los financiamientos, operaciones financieras y garantías aprobadas en la presente sesión.

Tercera. Se autoriza al Presidente Municipal para lleve a cabo todos los actos que sean necesarios, a nombre y en representación del Municipio, para cumplir con los actos aprobados en las resoluciones anteriores.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Único: Se aprueba el Proyecto de Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Caborca, Sonora, para su envío al Honorable Congreso del Estado

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Única. Se aprueba la documentación que integra la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, el cual comprende del 01 de julio al 30 de septiembre del 2015, para su envío al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Único. Se aprueba al Municipio de Caborca, Sonora solicite adelanto de participaciones federales por la cantidad de \$12,000,0000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS M.N.) para el pago de aguinaldos 2015.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

Único. Se autoriza al Ayuntamiento, a través de su Presidente Municipal o persona autorizada, a celebrar todos aquellos contratos, convenios, así como a realizar todos aquellos actos, incluyendo la solicitud y obtención de autorizaciones, registros e inscripciones que sean necesarias para llevar a cabo los actos aprobados en la presente sesión.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----- Una vez agotados los asuntos, la C. Q.B. Karina García Gutiérrez, Presidenta Municipal agradece la asistencia y participación de los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar clausura la presente sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes trece días del mes de Noviembre del año dos mil quince, mediante las palabras "SE CIERRA LA SESIÓN".-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerardo Ce. Mh

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karina B...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

----- Se autoriza al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que redacte el acta correspondiente y conforme lo marca el artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en la siguiente Sesión, se someta a consideración para su firma y aprobación. -----

LA PRESIDENTA MUNICIPAL


Q.B. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

EL SÍNDICO PROCURADOR


C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MÉNDE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. RICARDO ARAIZA CELAYA

REGIDORES

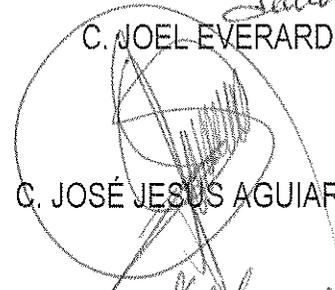

C. KAREN MARÍA BOJÓRQUEZ ARREDONDO

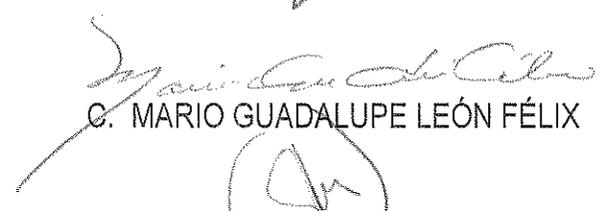

C. CLAUDIA YANETT GARCÍA GÓMEZ

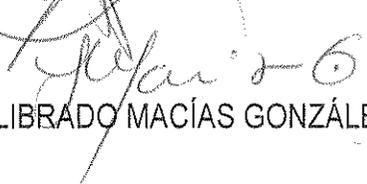

C. ANA KARINA TALAMANTE LEMAS


C. JOEL EVERARDO VACA DURAN

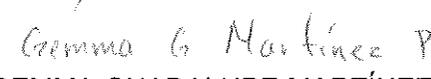

C. HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ CRUZ


C. JOSÉ JESÚS AGUIAR VARELA


C. MARIO GUADALUPE LEÓN FÉLIX


C. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ


C. VÍCTOR HUGO ORTIZ SANTACRUZ


C. GEMMA GUADALUPE MARTÍNEZ PINO


C. FRANCISCO ANSELMO PADILLA ÁLVAREZ